

## AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

### Expedientes de Conciliaciones

#### RESPONSABLE

Dirección General de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, es responsable de recabar sus datos personales para el tratamiento "Expedientes de Conciliaciones", ubicada en Edificio Alverno, 16 de Septiembre 38, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06000, Piso 5, teléfono 55 4113 1000 ext. 1263, página web [www.scjn.gob.mx](http://www.scjn.gob.mx).

#### FINALIDADES DEL TRATAMIENTO

Sus datos personales son recabados por el personal de la Dirección General de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial con la finalidad de intervenir en los procedimientos de conciliación.

La confidencialidad y protección de los mismos, están garantizadas de conformidad con los estándares establecidos en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

#### DATOS PERSONALES RECABADOS

Los datos personales que puede recabar el personal de la Dirección General de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial para el tratamiento "Expedientes de Conciliaciones" son los siguientes:

##### Datos personales identificativos

1. Nombres
2. Apellidos
3. Edad
4. Sexo
5. Domicilio
6. Teléfono
7. Correo electrónico
8. Firma
9. Identificación oficial
10. Año de nacimiento
11. Nacionalidad

##### Datos personales laborales, académicos o patrimoniales

## AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

### Expedientes de Conciliaciones

1. Ocupación
2. Nivel educativo
3. Currículum vitae

#### Datos personales biométricos

1. Huellas dactilares

#### FUNDAMENTO LEGAL

El personal de la Dirección General de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial está facultado para tratar los datos personales para las finalidades descritas en este aviso de privacidad, con fundamento en los artículos 38, fracción XX, del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y 205 del Acuerdo General de Administración XIV/2019.

Asimismo, a sus datos personales se dará el tratamiento de conformidad con los principios, deberes y obligaciones que establece la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

#### MEDIOS PARA EJERCER DERECHOS ARCO

Usted tiene el derecho de acceder, rectificar, cancelar y oponerse al tratamiento de sus datos personales, proporcionados a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a través de los siguientes medios:

1. Por escrito en el domicilio de la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (UGTSIJ) o a través de los propios Módulos de Información y Acceso a la Justicia (<https://www.scjn.gob.mx/transparencia/solicita-informacion/ugtsij/miaj-cdmx> y <https://www.scjn.gob.mx/transparencia/solicita-informacion/ugtsij/miaj-Int-republica>)
2. Por internet a través de la Plataforma Nacional de Transparencia: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>
3. Por correo electrónico a la cuenta de la dirección de protección de Datos Personales: [datospersonales@scjn.gob.mx](mailto:datospersonales@scjn.gob.mx)

Para más información, favor de comunicarse a la Dirección de Protección de Datos Personales de la UGTSIJ de este Alto Tribunal, al teléfono: (55) 41131100, extensión 5817.

## AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

### Expedientes de Conciliaciones

#### DOMICILIO DE LA UGTSIJ

Para cualquier duda o aclaración podrá comunicarse a la UGTSIJ, ubicada en la avenida 16 de Septiembre número 38, planta baja, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06060, Ciudad de México, teléfono (55) 41131100 ext. 5817.

#### MODIFICACIONES AL AVISO DE PRIVACIDAD

Las modificaciones que se efectúen se pondrán a disposición del público en general a través de los siguientes medios de difusión: Portal de Datos Personales (<https://datos-personales.scjn.gob.mx>), o a través de correo electrónico.

**Cláusula de consentimiento:** En virtud de que los datos se recaban porque una ley así lo dispone (artículo 22, fracción I), son necesarios para el reconocimiento o la defensa de derechos del titular ante autoridad competente (artículo 22, fracción IV), no se requiere el consentimiento para el tratamiento.

Fecha de elaboración: 07/11/2024